

| | |
|--|---|
| Nombre de la Regulación: | Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Fecha de Expedición o Publicación | 21 de noviembre del 2014. |
| Vigencia de la Regulación: | 22 de noviembre del 2014. |
| Sujetos obligados que la emiten: | I. Administración pública municipal. |
| Sujetos obligados que la aplican: | I. Dirección de Ordenamiento Territorial. |
| Ámbito de la Aplicación: | Municipal. |
| Fecha en que ha sido actualizada: | 20 de octubre del 2023. |
| Tipo de Ordenamiento Jurídico: | Reglamento. |
| Índice de Regulación: | <ul style="list-style-type: none"> • Título Primero Disposiciones generales. <p>Capítulo I Objeto, alcance y definiciones.</p> <p>Capítulo II Derechos ciudadanos y participación social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Segundo Planeación y zonificación. <p>Capítulo I Programas y planes de desarrollo urbano.</p> <p><u>Sección I</u> El sistema de planeación.</p> <p><u>Sección II</u> Estructura urbana.</p> <p><u>Sección III</u> Vinculación ambiental con el ordenamiento territorial.</p> <p>Capítulo II De la zonificación.</p> <p><u>Sección I</u> Clasificación de áreas.</p> <p><u>Sección II</u> Utilización del suelo y tipos básicos de zonas.</p> <p><u>Sección III</u> Consideraciones generales para la reglamentación de zonas.</p> <p><u>Sección IV</u> Categorías de usos y compatibilidades.</p> <p><u>Sección V</u> Normas de control de la edificación y la urbanización.</p> <p><u>Sección VI</u> Usos de suelo especiales.</p> <p><u>Sección VII</u> Áreas de cesión para destinos.</p> <p><u>Sección VIII</u> Mecanismos de sustitución para la permuta de áreas de cesión para destinos.</p> |

- **Título Tercero** Nomas de urbanización.

Capítulo I Disposiciones generales.

Capítulo II Normas de diseño e imagen urbana.

Sección I Espacio público.

Sección II Elementos del contexto urbano.

Sección III Mobiliario urbano.

Sección IV Estructuras de anuncios y telecomunicaciones.

Sección V Forestación y vegetación de la imagen urbana propiedad y prohibición en materia de forestación y vegetación.

Sección VI Arquitectura y entorno urbano.

Sección VII Accesibilidad universal.

Capítulo III Normas de vialidad.

Sección I Estructura y jerarquía vial.

Sección II Ciclovías y áreas peatonales.

Sección III Estudios de impacto en el tránsito.

Sección IV Estacionamientos.

Sección V Transporte público.

Sección VI Obras y obstrucciones en la vía pública.

Capítulo IV Normas de ingeniería urbana.

Sección I Obras mínimas de urbanización.

Sección II Infraestructura hidráulica y sanitaria.

Sección III Redes de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

- **Título Cuarto** Normas de edificación.

Capítulo I Disposiciones generales en materia de edificación.

Capítulo II Normas específicas por genero arquitectónico.

Sección I Edificios para vivienda.

Sección II Edificios para comercios y oficinas.

Sección III Edificios para industria y almacenamiento.

Sección IV Edificios para la educación.

Sección V Edificios para la salud y asistencia social.

Sección VI Edificios para la cultura y la recreación.

Sección VII Instalaciones deportivas.

Sección VIII Edificios de estacionamiento de vehículos.

Sección IX Edificios de servicios diversos.

Sección X Estaciones de servicio o gasolineras.

- **Título Quinto** Prevención de riesgos y protección civil.

Capítulo I Normas en materia de riesgo.

Capítulo II Normas en materia de protección civil.

Sección I Estaciones de servicio y gasolineras.

Sección II Instalaciones de almacenamiento de gas licuado de petróleo.

- **Título Sexto** Patrimonio cultural.

Capítulo I Disposiciones generales.

- **Título Séptimo** Control administrativo del desarrollo urbano.

Capítulo I Certificaciones para el control del uso del suelo.

Capítulo II Autorizaciones de acciones urbanísticas.

Sección I Urbanizaciones y edificaciones.

Sección II Condominios y subdivisiones.

- **Título Octavo** De los directores responsables, corresponsables y perito en supervisión municipal.

Capítulo I Disposiciones comunes a la función de director responsable, corresponsables y perito en supervisión municipal.

Capítulo II Registro de los directores responsables y corresponsables.

Capítulo III Directores responsables.

Sección I Clasificación y obligaciones de los directores responsables.

Sección II De los directores responsables de proyectos.

Sección III De los directores responsables de obras.

Capítulo IV Corresponsables de obras.

Capítulo V Peritos en supervisión municipal.

Capítulo VI Sanciones.

- **Título Noveno** De la defensa de los particulares.

Capítulo I Del derecho a la ciudad y los derechos ciudadanos.

Capítulo II De las normas aplicables al procedimiento administrativo.

Capítulo III De los recursos.

Capítulo IV De la venta al público de predios y fincas.

Capítulo V De las obligaciones de los particulares, sanciones y medios.

- **Normas técnicas del reglamento municipal de zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Capítulo I Normas técnicas de accesibilidad universal.

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>Capítulo II Normas técnicas de diseño de vialidades.</p> <p><u>Sección I</u> Características geométricas de vialidades.</p> <p><u>Sección II</u> Diseño vial.</p> <p><u>Sección III</u> Diseño de intersecciones.</p> <p><u>Sección IV</u> Diseño de estacionamientos.</p> <p><u>Sección V</u> Diseño de ciclovías.</p> <p>Capítulo III Normas técnicas de infraestructura.</p> <p><u>Sección I</u> Infraestructura hidráulica sanitaria y pluvial.</p> <p><u>Sección II</u> Infraestructura eléctrica, alumbrado y telefonía.</p> <p>Capítulo IV Normas técnicas para la elaboración de planes, programas y proyectos urbanos.</p> <p><u>Sección I</u> Contenido de programas y planes de desarrollo urbano.</p> <p><u>Sección II</u> Contenido del proyecto definitivo de urbanización.</p> <p>Transitorios.</p> <p>Tabla de reformas.</p> |
| <p>Objeto de la Regulación:</p> | <p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Reglamentar, desarrollar, complementar y pormenorizar las disposiciones, en materia de zonificación, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Se reforma el artículo 40 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de |

| | |
|--|---|
| | Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. |
| Materia, Sector y Sujetos Regulados: | <p>I. Actividades o giros comerciales genéricos.</p> <p>II. Todo el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>III. Funcionamiento interno del ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p> |
| Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación: | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Asentamientos Humanos. • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Código Urbano para el Estado de Jalisco. |
| Trámites o servicios relacionados con la regulación: | I. Dictamen de Usos y Destinos del Suelo. |
| Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación: | No aplica. |